

**NORMAS REGULADORAS DE LA PARTICIPACIÓN  
EN EL MERCADO MEDIEVAL DE LAS  
XVI FIESTAS MEDIEVALES DE OLITE 2009**

**SÁBADO, 22 y DOMINGO, 23 DE AGOSTO DE 2009**

**REQUISITOS Y SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

- 1. Duración y horario.-** El mercado de las Fiestas Medievales de Olite tendrá lugar los días 22 y 23 de agosto de 2009.

Las personas participantes se comprometen a respetar el horario del Mercado (tanto de apertura como de cierre).

Montaje: Apertura: A las 10:30 horas el día 22 de agosto y a las 11 horas el día 23 de agosto.

Cierre: Al finalizar la jornada de mercado.

- 2. Requisitos de los participantes.-** Podrán participar en el mismo, artesanos y artesanas que cumplimenten la solicitud adjunta (documento de solicitud de participación) acompañada de fotografías del producto, el puesto y la vestimenta junto a la siguiente documentación.

Documentación a Presentar:

- Fotocopia del NIF o CIF
- En el caso de que dispongan, fotocopia de la documento de Calificación artesanal.
- Fotocopia del Certificado de Manipulación de Alimentos y del registro de sanidad, únicamente para artesanas y artesanos agroalimentarios
- Fotocopia justificante del alta en el Impuesto de Actividades Económicas
- Fotocopia del último recibo del pago en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social ó certificado de estar al corriente en la Seguridad Social.
- Fotocopia de cualquier otra documentación que acredite el cumplimiento de la normativa vigente en salud e higiene; y legislación laboral.

Serán condición ineludible que la persona participante exponga o venda productos de carácter artesanal. La participación en el Mercado Medieval supone la asunción del compromiso de que los productos que se expongan y vendan sean o hayan sido elaborados artesanalmente.

Se admitirán asimismo actividades lúdicas, culturales o costumbristas alusivas a la vida social de la época medieval.

- 3. Recepción de solicitudes.-** La fecha límite de recepción de solicitudes es **31 de mayo de 2009**.

Dirección de recepción de solicitudes: [medieval@olite.es](mailto:medieval@olite.es) ó por correo postal: **Mercado Medieval**. Plaza de Carlos III el Noble, 20. 31390-Olite (Navarra)

- 4.- Admisión.-** Las solicitudes de participación, debidamente cumplimentadas y remitidas dentro de la fecha límite fijada, se resolverán por la organización. La admisión se fundamentará en el número de emplazamientos disponibles, diversificación de los productos expuestos, mayor adecuación al carácter medieval de fiesta y similares.

Las admisiones quedarán limitadas al número de espacios libres disponibles, según la configuración del evento. Si la solicitud no fuera admitida, a petición de la persona interesada, se procedería a la devolución de los documentos enviados a la Organización.

**5.- Compromiso de participación.-** La confirmación de participación se notificará después de la selección previa en un plazo no superior a 15 días naturales desde la fecha límite de presentación.

**6.- Tasa.-** Una vez notificado la admisión en el mercado, se deberá de hacer un ingreso en un número de cuenta a designar por el ayuntamiento en concepto de participación donde constará el nombre de la persona artesana que ingresa. La cuantía a ingresar es de 60 € para los y las artesanas agroalimentarias y 30 € para el resto.

#### DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN\*

NOMBRE	
APELLIDOS	
DIRECCION FISCAL	DOMICILIO
	Nº
	MUNICIPIO
	C.P.
	TELEFONO/FAX
	MOVIL
	DNI
	E-MAIL
ACTIVIDAD / PRODUCTO	
CARACTERISTICAS DEL PUESTO(medidas, telas, estructura,...)	

\* No olvides que debes de acompaña a esta solicitud fotografías del producto, el puesto y la vestimenta junto a la documentación mencionada en el punto 2.

## NORMAS DE PARTICIPACIÓN

**7.- Ambientación.-** A fin de lograr la ambientación del mercado y su óptimo funcionamiento, TODOS los puestos del mercado que deseen participar acatarán las decisiones que la organización del mercado considere oportunas, incluidas la designación de los puestos.

El artesano o artesana irá provisto de su puesto que decorará acorde a la época Medieval del Mercado, al igual que su propio vestuario.

En cuanto al vestuario, queda totalmente prohibida la utilización de gafas de sol, relojes de pulsera, zapatillas deportivas (salvo de cuero o de esparto) y cualquier otro complemento que distorsione la imagen estética que se quiere conseguir, lo más parecida al ambiente medieval.

En cuanto a los puestos, deberán ser de madera preferentemente u elementos que simulen medievales. En su defecto, si fueran metálicos, plásticos o de otros materiales, deberán estar convenientemente decorados de forma que este elemento se vea lo menos posible. Los letreros y expositores deberán ser de madera, cuero, vidrio, decorados adecuadamente.

No estará permitido el uso de bolsas, vasos o platos de plástico.

Los puestos deberán estar en todo momento limpios y decorosos, teniendo especial cuidado con los papeles, cajas, botellas, etc.

**8.- Suspensión y anulación.-** La organización se reserva el derecho de cualquier modificación del mercado medieval, así como la anulación del mismo por inclemencias del tiempo.

**9.- Carácter artesanal de los productos.-** Los y las artesanas se comprometen a que los productos que exponen y venden son elaborados artesanalmente. La organización se reserva el derecho de retirar aquellos productos y/o puestos que no se ajusten o no contengan PRODUCTOS PRODUCIDOS DE FORMA ARTESANAL Y SEAN DERIVADOS DE PRODUCCION INDUSTRIAL.

**10.- Responsabilidad.-** TODO DESPERFECTO que se ocasiona con motivo de la colocación del puesto o del desarrollo de la actividad deberá ser reparado por las personas responsables de los mismos.

Tras la retirada del puesto se procederá a la limpieza del lugar ocupado y de su inmediato entorno. Si el Ayuntamiento de Olite tuviera que proceder, en defecto de lo anterior, a dichas labores de limpieza, repercutirá su coste al titular del puesto correspondiente.

**11.- Ubicación de los puestos.-** En cuanto a su ubicación y por motivos de seguridad, si es en cualquiera de las rúas del recorrido, los puestos deberán ocupar solo la acera, quedando terminantemente prohibido extenderse más hacia la calle, para evitar se produzcan aglomeraciones y facilitar el tránsito de las personas. Las sillas, objetos decorativos o cualquier otro elemento deberán así mismo colocarse en la acera, nunca sobre la calle.

No estará permitida la presencia de animales domésticos sueltos en el recinto del mercado, salvo si forman parte de la programación.

**12.- Vehículos y remolques.-** Deberán retirarse todos los vehículos el día del inicio antes de la hora fijada de apertura, no pudiendo entrar en el recinto del mercado durante el horario de celebración del mismo.

El acceso para reequipamiento del puesto deberá hacerse fuera de las horas del mercado.

Clausura del mercado: Antes de entrar el vehículo en el recinto, deberá haberse desmontado el puesto y recogido y embalado todos los materiales, de forma que el vehículo entre exclusivamente para cargar, no obstaculizando la entrada ni salida para otros artesanos.

No se permitirá bajo ningún concepto el estacionamiento de vehículos en el espacio del mercado, ni en calles cercanas donde se entorpezca el paso de personas, vehículos de la organización, de urgencia, de limpieza o del grupo de la animación.

La iluminación será eléctrica. Cada artesano / artista, tendrá que llevar su alargador para poder conectar la iluminación de su puesto.

La organización dispondrá de seguridad nocturna en el recinto las noche del 21 al 23 de agosto.

**13.- Ley de Protección de Datos.-** Le informamos que los datos que nos facilite serán tratados como indica la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS GENERALES IMPLICA LA EXCLUSIÓN INMEDIATA DE LA PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO.

En Olite, a                      de                      de 2009

POR EL AYUNTAMIENTO DE OLITE

POR LA PERSONA ARTESANA

Fdo: M<sup>a</sup> Carmen Ochoa

Fdo: